

ORD. : N° **2316** /

ANT. : 1.-Carta S/N de Marta Calderón Lardiez de fecha 17/08/2017.  
2.-Ord. DRVM N°2423 de fecha 17/08/2015.  
3.-Carpeta del proyecto de fecha Mayo 2017.

MAT. : **CONFORMIDAD TECNICA y Solicitud de Boletas** del Proyecto Regulación de acceso a propiedad de ubicada Avda. Calera de Tango –Paradero N°21 ½, predio condominio Doña Elisa LT 2, Centro Neurológico “San Pedro”, comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.

Santiago, 11 AGO 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : MARTA CALDERÓN LARDIEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA NEUROLOGICA SAN PEDRO

En relación con lo expuesto y solicitado en el Antecedente N°2, que guarda relación con las observaciones efectuadas al proyecto individualizado en el la materia; al respecto y en consecuencia a que acogieron las observaciones según el antecedente N°1, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad otorga su conformidad técnica del Proyecto indicado en la MAT.

No obstante lo anterior, **el propietario**, en el caso **MARTA CALDERÓN LARDIEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA** del proyecto que se pretende ejecutar, deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

**1 BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor “Director Regional de Vialidad Metropolitana”, incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra Proyecto Regulación de acceso a propiedad de ubicada Avda. Calera de Tango –Paradero N°21 ½, predio condominio Doña Elisa LT 2, Centro Neurológico “San Pedro”, comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

**2 BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor “Director Regional de Vialidad Metropolitana”, incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra Proyecto Regulación de acceso a propiedad de ubicada Avda. Calera de Tango –Paradero N°21 ½, predio condominio Doña Elisa LT 2, Centro Neurológico “San Pedro”, comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

- 3.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra Proyecto Regulación de acceso a propiedad de ubicada Avda. Calera de Tango –Paradero N°21 ½, predio condominio Doña Elisa LT 2, Centro Neurológico "San Pedro", comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
- 4.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra Proyecto Regulación de acceso a propiedad de ubicada Avda. Calera de Tango –Paradero N°21 ½, predio condominio Doña Elisa LT 2, Centro Neurológico "San Pedro", comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
- 5.-** Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** podrán volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
- 6.** -En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



CCL/MBM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria, Avda. Calera de Tango –Paradero N°21 ½, predio condominio Doña Elisa LT 2, Centro Neurológico "San Pedro", Calera de Tango
  - Señor Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
  - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° proceso Anterior N°11058690/

2/2

N° DE PROCESO  
DVRM.11161561